



TESINA EN DERECHO

¿ES EL RECURSO DE PROTECCIÓN UNA VÍA IDÓNEA PARA OBTENER EL CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL?

Autor: Camila Alarcón Ireland.
Profesor guía: Pamela Prado López.
Fecha Entrega: Noviembre 2011.

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS	2
TABLA DE ABREVIATURAS	5
RESUMEN	6
PALABRAS CLAVES	6
INTRODUCCIÓN.....	7

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN.....	9
1. LOS PARTICULARES COMO SUJETOS PASIVOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. BREVE ANÁLISIS A LA “DRITTWIRKUNG DER GRUNDRECHTE”.	9
1.1) LA EFICACIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.	12
1.2) SITUACIÓN EN CHILE.	15
2. EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LAS COSAS INCORPORALES.	18
2.1) QUÉ SE ENTIENDE POR “COSAS INCORPORALES”	18
2.2) ALCANCE DE LA PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN VERSUS EL DERECHO CIVIL.	21
a) <i>Postura de Hernán Corral.</i>	21
b) <i>Postura de Alejandro Guzmán Brito:</i>	22
3. DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LOS DERECHOS CONTRACTUALES Y VULNERACIÓN DE ESTE DERECHO (PROTEGIDO CONSTITUCIONALMENTE) A TRAVÉS DEL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.	27
3.1) QUÉ SE ENTIENDE POR DERECHOS CONTRACTUALES.	27
3.2) FUNDAMENTACIÓN JURISPRUDENCIAL.	28

CAPÍTULO II

INTRODUCCIÓN.....	32
-------------------	----

PARTE PRIMERA

1. RECURSO DE PROTECCIÓN ENTRE PARTICULARES.....	33
2. RECURSO DE PROTECCIÓN EN SEDE CONTRACTUAL. ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO DE ESTE EN LA JURISPRUDENCIA CHILENA.....	35
2.1 FUNDAMENTACIÓN JURISPRUDENCIAL SEGÚN LA CUAL SE HA RECHAZADO EL RECURSO. ..	35
2.2 FUNDAMENTACIÓN JURISPRUDENCIAL SEGÚN LA CUAL SE HA ACOGIDO EL RECURSO.	36

PARTE SEGUNDA

1. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. CONCEPTO. SITUACIONES EN LAS QUE ESTAMOS FRENTE A INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.	38
2. SISTEMA DE REMEDIOS CONTRACTUALES.	44

CAPÍTULO III

INTRODUCCIÓN.....	51
1. CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO DE LAS OBLIGACIONES: ASPECTOS GENERALES.....	51
2. OBTENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO DE LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE RECURSO DE PROTECCIÓN.....	57
3. IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE PROTECCIÓN COMO MEDIO PARA OBTENER LOS OTROS REMEDIOS CONTRACTUALES ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.	60
I.- INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS.....	60
II.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	63
4. REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR A FIN DE PODER SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO DE LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE RECURSO DE PROTECCIÓN.....	66
A.- QUE LA OBLIGACIÓN SEA INDUBITADA.....	66

B.- QUE CONSTE QUE EFECTIVAMENTE EXISTE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.....	67
C.- QUE EL ULTERIOR CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEA POSIBLE.....	69
5. BREVE REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO DE OBLIGACIONES DE DAR, HACER Y NO HACER DECRETADO POR RECURSO DE PROTECCIÓN.....	70
I.- OBLIGACIONES DE DAR.	70
II.- OBLIGACIONES DE HACER.	71
<i>II.a.- Obligaciones de hacer fungibles.....</i>	<i>71</i>
<i>II.b.- Obligaciones de hacer personalísimas.</i>	<i>72</i>
III.- OBLIGACIONES DE NO HACER.	73
CONCLUSIONES.....	76
BIBLIOGRAFÍA.....	79

TABLA DE ABREVIATURAS

- CPR: Constitución Política de la República de Chile.
- CCCH: Código Civil Chileno.
- PECL: Principios de Derecho Europeo de los Contratos (Principles of European Contract Law).
- AAP: Auto acordado sobre tramitación y fallo del recurso del protección de las garantías constitucionales.
- CPC: Código de Procedimiento Civil.

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es determinar si es posible obtener el cumplimiento específico de las obligaciones cuyo origen es el contrato, por vía de recurso de protección.

Para lograr este objetivo, se analizó principalmente la legislación chilena y el conocimiento jurídico actual sobre la materia, así como también se recurrió a las principales fuentes normativas del nuevo derecho de la contratación y a doctrina comparada.

Junto con analizar las opciones del acreedor frente al incumplimiento de la obligación, se concluye con la posibilidad de obtener el cumplimiento específico de ciertas obligaciones contractuales cumpliendo estas determinados requisitos.

Finalmente, se determina la improcedencia del recurso de protección como vía idónea para obtención de los restantes remedios contractuales consagrados en nuestro ordenamiento jurídico.

PALABRAS CLAVES

Recurso de protección. Incumplimiento contractual. Remedios contractuales. Cumplimiento específico. Nuevo derecho de la contratación.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo consiste en una investigación en materia de recurso de protección, no como una acción cautelar de todos los derechos fundamentales a los cuales la CPR en su artículo 20 les concede esta vía de protección, sino únicamente respecto del derecho de propiedad, para determinar la procedencia del recurso en materia contractual, utilizando como principal argumento la vulneración del derecho de propiedad que se tiene sobre los derechos emanados del contrato, como consecuencia del incumplimiento del mismo por parte del deudor.

En los años ochenta, se comenzaron a interponer recursos de protección en materia contractual, y desde entonces existe argumentación tanto en las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones como en la Excma. Corte Suprema ya sea para rechazarlos, por considerar que esta no es la vía idónea para discutir temas relativos a interpretación y aplicación de cláusulas contractuales, como para acogerlos por considerar que el incumplimiento contractual vulnera el derecho de propiedad que recae sobre los derechos del acreedor emanados del contrato, entendiendo que estos derechos contractuales son cosas incorporales y que la CPR en su artículo 19 n° 24 garantiza la propiedad sobre ellos.

Nuestro ordenamiento jurídico consagra la posibilidad de que el acreedor, cuyo interés no ha sido satisfecho por causa del incumplimiento, pueda solicitar a través de un procedimiento ordinario, alguno de los remedios contractuales que el mismo ordenamiento pone a su disposición en caso de que el deudor no cumpla sus obligaciones tal cual como fueron contraídas al celebrar el contrato. Sin embargo, el objeto principal de estas líneas es determinar que a través del recurso de protección es posible lograr el cumplimiento específico de las obligaciones emanadas de los contratos, más no los otros remedios contractuales, a saber, la indemnización de daños o la resolución del contrato.

El tema a tratar es relevante, porque los acreedores frente al incumplimiento de las obligaciones contractuales, han utilizado la vía del recurso de protección para obtener la satisfacción de su interés tal cual como fue contraído en el contrato de forma más eficiente y evitando el engorroso procedimiento tradicional, esto es a través de un procedimiento de lato conocimiento.

Para lo anterior, en el primer capítulo se hace un análisis, de la doctrina alemana de “*La eficacia horizontal de los derechos fundamentales*” o “*Drittwirkung der Grundrechte*” y de su aplicación en nuestro país. Luego se realizará un análisis al derecho de propiedad sobre cosas incorpóreas, y a la relación que hay entre el tratamiento que le dan a este derecho tanto el CCCH como la CPR. Para finalizar el capítulo, se expondrá que es lo que para efectos de esta tesis se entenderá como “*derechos contractuales*.”

En el segundo capítulo, se analizará la procedencia del recurso de protección entre particulares y más específicamente en materia contractual. En la segunda parte del capítulo, está dedicada al estudio del incumplimiento contractual y a las situaciones en las que se configura este hecho. Para efectos de la presente tesina, fue indispensable el estudio de este tema, con miras al nuevo derecho de la contratación, es decir, considerar el nuevo alcance que se le da al contrato, su función económica: la satisfacción del interés de los contratantes. Junto con lo anterior, se hará referencia a la opción del acreedor en orden a escoger cuál es el remedio contractual que ejercerá frente al incumplimiento del contrato, de entre aquellos que ofrece nuestro ordenamiento jurídico, teniendo siempre presente cuál de ellos satisface de mejor forma su interés.

En último término, en el tercer capítulo, se expondrán los aspectos generales del cumplimiento específico de las obligaciones y la fundamentación de su exclusiva procedencia como remedio contractual por medio de recurso de protección. Para finalizar, se hará referencia a los requisitos que debe cumplir la obligación para lograr su cumplimiento forzoso a través del recurso en comento.

Para efectos de corroborar, o por el contrario descartar la hipótesis anteriormente señalada, la presente investigación se realizó basándose en dogmática jurídica, con consideraciones de lege data y principalmente documentos. El método de investigación utilizado en forma principal es lógico deductivo, así como también, sintético y analítico, en forma secundaria.